

Cataluña, Sociedad Limitada Unipersonal; Controlex España Prevención de Riesgos Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal; Controlex España Prevención de Riesgos Zona Centro, Sociedad Limitada Unipersonal; Controlex España Prevención de Riesgos Zona Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, y Controlex España Prevención de Riesgos Zona Este, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 26 de noviembre de 2003 adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción por la primera de todas las demás. En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades mencionadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente, se hace saber el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Blázquez Izquierdo.—54.347. 2.ª 10-12-2003

**CORPORACIÓN INVERSORA
DE PARQUES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**DESARROLLOS TÉCNICOS
DEL HENARES, S. L.
Sociedad unipersonal**

**GALERÍA INMOBILIARIA
DE PARQUES COMERCIALES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Corporación Inversora de Parques, Sociedad Anónima, Desarrollos Técnicos del Henares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Galería Inmobiliaria de Parques Comerciales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal respectivamente, adoptaron el día 31 de julio del 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de las sociedades Galería Inmobiliaria de Parques Comerciales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Desarrollos Técnicos del Henares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, (Sociedades absorbidas), por parte de Corporación Inversora de Parques, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión de cada una de las tres Sociedades.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión adoptado y de los correspondientes Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—El Administrador Único de las tres Sociedades, la absorbente y las absorbidas, Don Rafael Pardo Alegre.—54.456. 2.ª 10-12-2003

**ELECTRODOMÉSTICOS DE
CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**JUAN ELECTRODOMÉSTICOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las sociedades Electrodomesticos de Cataluña, Sociedad Anónima y Juan Electrodomésticos Sociedad Limitada comunican que por acuerdo de sus Juntas Generales Universales celebradas el día 13 de noviembre de 2003, han acordado su fusión mediante la absorción de Juan Electrodomésticos Sociedad Limitada, sociedad Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por Electrodomésticos de Cataluña Sociedad Anónima, que no modifica su capital social. A partir del día 13 de noviembre de 2003, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, socios y accionistas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

En Cataluña a 19 de noviembre de 2003.—Firmado Doña Maria Jesus Noain Ciriza, como Representante legal de la Compañía Mercantil Comercial Noain Sociedad Anónima, administrador único de Electrodomésticos de Cataluña Sociedad Anónima. Firmado Don Alberto Larrayoz Maquirriain, como administrador solidario de Juan Electrodomésticos Sociedad Limitada.—53.998. 2.ª 10-12-2003

**FACTURACIONES
Y SERVICIOS, S. A.**

Disolución y liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 24 de noviembre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Disponible	113.025,87
Bancos	113.025,87
Realizable	8,18
Administraciones Públicas deudoras.	8,18
Total Activo	113.034,05
Pasivo:	
Fondos propios	113.034,05
Capital	60.120,00
Reservas	270.156,25
Resultados de ejercicios anteriores .	(61.250,12)
Resultados del ejercicio	(155.992,08)
Total Pasivo	113.034,05

Barcelona, 25 de noviembre de 2003.—La Liquidadora única, Doña Josefina Roig Comas.—54.561.

**FORMATGES CAMPOS, S. A.
(Absorbente)**

**UN CA TRANS, S. L.
TRANS ELY, S. L.
(Absorbidas)**

Complemento anuncio fusión

Como complemento del anuncio publicado en los BORME números 141, 142 y 143, de fechas 28, 29 y 30 de julio de 2003, del acuerdo de fusión.

Las sociedades Formatges Campos, Un Ca Trans y Trans Ely, hacen constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades, a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este complemento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campos, 28 de noviembre de 2003.—El Administrador, José P. Piris.—54.236. 2.ª 10-12-2003

**FRUTOS MONFERRER,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público el acuerdo tomado en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 29 de noviembre de 2003, de la Disolución y Liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería	12.020,00
Total activo	12.020,00
Pasivo:	
Capital Social	24.048,48
Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	12.020,48
Total pasivo	12.020,00

Lo que se hace público a todos los efectos legales. Castellón, 3 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Fernando Monferrer Celades.—54.579.

FUENMO, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 95 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta Universal de «Fuenmo, Sociedad Limitada», celebrada el día 15 de octubre de 2003, acordó la escisión parcial mediante la segregación de varios inmuebles de su patrimonio social sin extinguirse, traspasando todo lo segregado a una sociedad limitada de nueva creación.

En el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse a la escisión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Órdenes, 20 de noviembre de 2003.—La Administradora Solidaria, Francisca De La Fuente Areoso.—53.875. 2.ª 10-12-2003

**GASPAR ECHEVERRÍA
CONSTRUCCIONES, S. A.**

(En liquidación)

Por acuerdo de los Liquidadores de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la compañía (calle Velázquez, 51, 5.ª izquierda), el próximo día 29 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 30, en la segunda, en la misma hora y lugar, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales en lo que afecta a solución de discrepancias en periodo de liquidación.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de los acuerdos concertados por los liquidadores sobre ejecución de contrato en vigor para venta de terrenos entre la compañía y terceros de fecha 19/02/03.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, según dispone el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2003.—Los Liquidadores, Eduardo Carrasco, Jesús Pérez de la Cruz y Fernando Gómez.—55.215.

**GESTEN 1600,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**GESTILEVEN 1411,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gesten 1600, Sociedad Limitada» de «Gestileven 1411, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 17 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zamudio, 26 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de las Sociedades intervinientes, Don Jesús Hinojal de la Fuente.—54.039.

2.ª 10-12-2003

**GLENTON ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal**

Reducción de capital

En Junta general de la sociedad celebrada con carácter universal el día 27 de junio de 2003, el socio único decidió reducir el capital social en las siguientes condiciones: Importe de la reducción 321.535 euros; Finalidad de la reducción: restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas; Modalidad de reducción:

Amortización de 5.350 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, números 223.991 a 229.340, de forma que el capital social pasará a ser de 13.461.799 Euros.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio José Juliá Cerrillo.—55.136.

**GRUPO MUNTADAS, S. A.
CORREDURÍA DE SEGUROS**

Por acuerdo del Administrador Único se convoca a todos los accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria y en lo menester Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Paseo de Gracia 11-C, 2.ª planta, Barcelona, a la trece horas del lunes 29 de Diciembre de 2003 en primera convocatoria y a las catorce horas del próximo día 30 de Diciembre en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio cerrado a 30 de Junio de 2.003.

Segundo.—Aprobar la distribución del Resultado obtenido en el indicado ejercicio.

Tercero.—Ratificar la gestión del Administrador Único y Apoderados en el indicado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta, si procede.

Se hace constar a todos los accionistas que tienen a su disposición, en las oficinas de la Compañía y para su examen, la referida documentación pudiendo solicitar la entrega de la copia de los mismos o su envío sin coste alguno.

Barcelona, 5 de diciembre de 2003.—El Administrador D. Giorgio Peghin Carusi.—55.103.

**IBERMARK TEXTIL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas y 10 de los Estatutos de la compañía, y a solicitud de la accionista Doña Maria del Pilar López de los Hoyos Herrero, se convoca la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, para el día 29 de diciembre de 2003 a las quince horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente 30 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en la Notaría de Don Ángel I. Ortuño Tomás, quien levantará acta de la Junta, sita en Leganés, avenida Fuenlabrada, número 82.

Esta Junta versará sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento, o reelección de los consejeros actuales.

Segundo.—Nombramiento de auditor a fin de que las cuentas correspondientes al ejercicio 2003, sean debidamente auditadas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Leganés, 5 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Fraguas.—55.178.

**IMPLEMENTACIÓN
DE SOLUCIONES
INFORMÁTICAS S. A.**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador único de la Sociedad ha acordado la convocatoria de una Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo 29 de Diciembre de 2003, a las 09.00 horas en primera convocatoria, o, en caso de no reunirse suficiente quórum, al día siguiente, 30 de Diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de transformación de la sociedad cerrado a día 28 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Gregal Soluciones Informáticas Sociedad Limitada.

Tercero.—Aprobación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Adjudicación de las participaciones sociales.

Quinto.—Aumento del capital social —con sujeción al régimen fiscal especial —mediante aportaciones no dinerarias en la cuantía de 78.224 euros y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Ampliación del objeto social de la Compañía y modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Cese del Administrador único, modificación del Órgano de Administración y designación de cargos y otorgamiento de poderes.

Octavo.—Delegación de facultades para la elevación a público.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley, se hace constar el derecho de los socios de obtener del Órgano de Administración los informes pertinentes sobre la valoración de las aportaciones proyectadas y la supresión del derecho de suscripción preferente.

Valencia, 9 de diciembre de 2003.—El Administrador único. Juan Bautista Roch Martínez.—55.185.

**INDUSTRIAS QUÍMICAS
DEL CARBONO, S. A.**

Disolución y liquidación simultánea

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
Créditos al socio único	2.794.654,42
D) Activo circulante:	
Clientes por ventas y servicios	64.301,54
Administraciones Públicas	1.708,28
Provisiones	-64.301,55
Tesorería	1.511,40
Total activo	2.797.874,09
Pasivo:	
Capital suscrito	908.196,00
Reserva legal	181.952,23
Otras reservas	1.244.284,62
Pérdidas y ganancias	463.441,24
Total pasivo	2.797.874,09

Tres Cantos, 5 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Manuel Eguiluz Muriozábal.—55.202.

**INFAGO, S. A.
(En liquidación)**

Anuncio de Disolución y aprobación del Balance Final

La Junta General universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con fecha 18 de noviembre de 2003, aprobó, entre otros, los siguientes acuerdos:

La disolución de la Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La simultánea liquidación de la Sociedad.